



Actualización Guía de Paraísos Fiscales 2015

Nota Fiscal 09-2015



La Administración Tributaria publicó el pasado 1° de Octubre de 2015 en su sitio web (www.mh.gob.sv), la nueva “*Guía de Orientación General para Facilitar el Reconocimiento de Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes, de Baja o Nula Tributación y Paraísos Fiscales y el Tratamiento Tributario Aplicable (DG-001/2015)*”, la cual sustituye a la Guía No. DG-002/2014 emitida el 22 de Septiembre 2014 y entrará en vigencia a partir del ejercicio fiscal 2016.

Los aspectos relevantes observados en la nueva Guía, se detallan a continuación:

- a) Se actualizó la lista de países, estados o territorios de regímenes fiscales preferentes, de nula o baja tributación o paraísos fiscales, en la cual se **incluye a Belice**.
- b) Se ha eliminado la sección de “Países, Estados o Territorios que poseen tributación territorial del Impuesto sobre la Renta”.
- c) En la sección “IV. Definiciones”, se ha adicionado las siguientes categorías de jurisdicciones no cooperadoras, en la lista denominada Declaración Pública:
 - Jurisdicciones que no hacen suficientes progresos.
 - Jurisdicciones que ya no se encuentran sujetas al proceso de seguimiento del cumplimiento al Anti-Lavado de Dinero y Control de la Financiación del Territorio (ALD/CFT).

Lo anterior, conforme a la última sesión del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), celebrado en el mes de Junio 2015 en Brisbane (Australia).

Así entonces, se advierte a nuestros clientes y comunidad empresarial a revisar en detalle la referida Guía de Paraísos Fiscales 2015, a efectos de verificar si existen operaciones realizadas con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en los países, estados o territorios, de baja o nula tributación o paraíso fiscal, a efectos de confirmar el tratamiento tributario sugerido en dicha guía y la legislación fiscal vigente.

La Guía en referencia, puede ser consultada en el link siguiente:

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/GPF-2016_GUIA_DE_PARAISOS_FISCALES_VIGENTE_PARA_2016.pdf

Contactos:

Federico Paz

Líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Ricardo López A.

Director de Consultoría Fiscal y Precios de Transferencia
rearaniva@deloitte.com

Ghendrex Garcia

Director de Auditoría Fiscal y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Servicios Legales
cq.fuentes@deloitte.com

PBX: (503) 2524-4100